



Consejo General

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales del órgano electoral para el año de dos mil ocho (2008).

Visto el documento que presenta la Junta Ejecutiva y que contiene las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008), para que el Consejo General las apruebe, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

1. En fecha veintinueve (29) de octubre del año de dos mil cuatro (2004), mediante Acuerdo número ACG-098/II/2004, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó las políticas y programas generales del Instituto para el año de dos mil cinco (2005), bajo los siguientes Programas Generales: *“Fortalecimiento y Desarrollo Institucional; Fortalecimiento Democrático del Sistema de Partidos; Imagen Institucional y Difusión de la Cultura Política; Normatividad para el Funcionamiento del Instituto; Integración y Organización del Servicio Profesional Electoral; Capacitación Electoral, Cultura Cívica y Equidad de Géneros; Coordinación Interinstitucional, todos ellos con el carácter de Programas Generales; Redistribución (Ajuste al Marco Geográfico Electoral); Propuesta de Reforma de Ordenamientos electorales a la Legislatura del Estado, con el carácter de Programa General Extraordinario;*

y por último el Proceso de Participación Ciudadana como Programa General Contingente.”

2. En fecha veintiocho (28) de octubre del año de dos mil cinco (2005), mediante Acuerdo número ACG-026/II/2005, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó las políticas y programas generales del Instituto para el año de dos mil seis (2006), bajo las siguientes líneas programáticas: “**1. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS; 2. SERVICIO ELECTORAL DE CARRERA; 3. FORMACIÓN CIUDADANA; 4. ETAPA PREVIA DEL PROCESO ELECTORAL; 5. NUEVAS ALTERNATIVAS DEL VOTO; 6. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; y 7. FORTALECIMIENTO NORMATIVO.**”, con sus respectivos programas específicos.

3. En fecha treinta (30) de octubre del año de dos mil seis (2006), mediante Acuerdo número ACG-031/III/2006, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó las políticas y programas generales del Instituto para el año de dos mil siete (2007), bajo las siguientes líneas programáticas: “**1. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; 2. FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS; 3. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN; 4. JORNADA ELECTORAL; 5. RESULTADOS Y VALIDEZ DE LAS ELECCIONES; 6. JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA; 7. SISTEMAS IEEZ – 2007; 8. COLABORACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL; 9. IMAGEN INSTITUCIONAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICA; 10. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL; y 11. PROGRAMA CONTINGENTE**”, con sus respectivos programas específicos.

4. El Proyecto de Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008), una vez elaborado, analizado y aprobado por la Junta Ejecutiva, se remitió por conducto de la Consejera Presidenta al Consejo General del Instituto Electoral, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

C O N S I D E R A N D O S :

Primero.- Que los artículos 38, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 2, párrafo 1, fracción V y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Organismo depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los miembros de los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, así como también de organizar los procesos de referéndum y plebiscito de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, además de la celebración de foros de consulta pública en materia electoral.

Segundo.- Que conforme lo estipula el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia, esta Autoridad Electoral tiene como fines los siguientes: *“Contribuir al desarrollo de la vida democrática en la entidad; Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento*

democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; Asegurar a los ciudadanos zacatecanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado; Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; y Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana.”

Tercero.- Los artículos 243 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII, XXX y LVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene las atribuciones de: *“Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; Velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto; Ordenar a la Junta Ejecutiva del Instituto la realización de acciones, estudios, proyectos e investigaciones así como dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto; Revisar y aprobar anualmente las políticas y programas generales del Instituto a propuesta de la Junta Ejecutiva; y Las demás que le confiera la Constitución, la ley y demás legislación aplicable.”*

Cuarto.- Que el artículo 38, párrafo 1, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, dispone que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral será dirigida por el Consejero Presidente y se integrará con el Secretario Ejecutivo y los Titulares de las Direcciones: De Organización Electoral y Partidos Políticos; De Administración y Prerrogativas; De Capacitación Electoral y Cultura Cívica; De

Asuntos Jurídicos; De Sistemas y Programas Informáticos; y el Titular de la Unidad de Comunicación Social.

Quinto.- Que el artículo 38, párrafo 2, fracciones I, XIII y XV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, estipula que son atribuciones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, entre otras: *“Proponer al Consejo General las políticas, programas generales ... del Instituto; Participar en lo conducente en la elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto; y Las demás que le encomienden esta ley, el Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General o su presidente en el ámbito de sus respectivas atribuciones.”*

Sexto.- Que la Ley Orgánica del Instituto Electoral, en su artículo 38, párrafo 2, fracción I, señala como facultad de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral el proponer al Consejo General las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral.

Séptimo.- Que por tanto, el Instituto Electoral tendrá como primordial encomienda para el año entrante, cumplir con las actividades ordinarias que por ley se le encomiendan.

Octavo.- Que las políticas y programas generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008), contienen las siguientes líneas programáticas:

POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2008

1	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
1.1.	Presidencia del IEEZ

	Objetivo: Dirigir y coordinar las actividades de los órganos del IEEZ
1.2.	Junta Ejecutiva
	Objetivo: Cumplir con la función pública electoral
1.3.	Secretaria Ejecutiva
	Objetivo: Coadyuvar en la administración y funcionamiento de los órganos
1.3.1.	Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Objetivo: Atender solicitudes de información pública presentadas al IEEZ
1.3.2.	Promoción y difusión de la información pública que genera el IEEZ, así como el procedimiento para su acceso
	Objetivo: Implementar acciones de comunicación que coadyuven a fortalecer la confianza del IEEZ con la ciudadanía y garantizar el principio de publicidad de sus actos
1.4.	Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos)
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
1.5.	Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas)
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
1.6.	Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica)
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
1.7.	Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos)
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
1.8.	Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos)
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
1.9.	Unidad de Comunicación Social
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
2.	FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DEL SISTEMA DE PARTIDOS

POLÍTICOS	
2.1.	Financiamiento Público (Gasto Ordinario)
	Objetivo: Otorgar elementos equitativos para sus actividades
2.1.1.	Financiamiento de Fuentes Distintas al Financiamiento Público Estatal
	Objetivo: Dotar de elementos para que lleven a cabo sus actividades
2.2.	Orientación y Asesoría Sobre Rendición de Cuentas
	Objetivo: Dotar de elementos para que lleven a cabo sus actividades
2.3.	Rendición de Cuentas
	Objetivo: Transparentar el uso de recursos
2.4.	Trámites y registros
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
2.5.	Supervisión de Comités o Instancias Equivalentes Municipales de los Partidos Políticos
	Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normatividad
2.6.	Constitución de Nuevos Partidos Políticos Estatales
	Objetivo: Bases para el procedimiento
2.7.	Acceso a medios de comunicación
	Objetivo: Otorgar elementos equitativos para sus actividades
3.	EVALUACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2007
3.1.	Evaluación del sistema de registro de candidatos implementado en el proceso electoral 2007
	Objetivo: Aportación de nuevos elementos para su perfeccionamiento
3.2.	Documentación y material electoral
	Objetivo: Cumplir con la función pública electoral
3.3.	Evaluación y optimización de sistemas de apoyo y seguimiento del proceso electoral

	Objetivo: Fortalecer la integración y actualización de los programas que conformaron el sistema de información electoral IEEZ 2007
3.4.	Evaluación y optimización de los procedimientos implementados durante el proceso electoral
	Objetivo: Documentar, evaluar y optimizar procedimientos durante proceso electoral, tomando como base las experiencias generadas de los procesos 2001, 2004 y 2007
4.	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA
4.1.	Substanciación del Recurso de Revocación
	Objetivo: Ajustar al principio de legalidad los actos del Instituto
4.2.	Trámite del Recurso de Revisión
	Objetivo: Ajustar al principio de legalidad los actos del Instituto
4.3.	Trámite del Procedimiento Administrativo Sancionador
	Objetivo: Ajustar al principio de legalidad los actos del Instituto
4.4.	Trámite del Juicio para la Protección de los derechos políticos electorales del ciudadano
	Objetivo: Ajustar al principio de legalidad los actos del Instituto
5	NORMATIVIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO
5.1.	Propuestas de Reformas y Adiciones a la Normatividad del Instituto Electoral
	Objetivo: Consolidar el marco normativo del Instituto
5.2.	Reglamentos, Lineamientos y Manuales para el funcionamiento del Instituto
	Objetivo: Consolidar el marco normativo del Instituto
6	FORMACIÓN, DESARROLLO Y CAPACITACIÓN PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO
6.1	Capacitación

	Objetivo: Profesionalización en la materia
7.	CAPACITACIÓN ELECTORAL, CULTURA CÍVICA Y EQUIDAD DE GÉNEROS
7.1.	Programa de Capacitación Electoral y Cultura Cívica
	Objetivo: Difusión de la cultura democrática
7.2.	Equidad de Géneros
	Objetivo: Coadyuvar a un mejor equilibrio de los géneros en la vida democrática del estado
7.3.	Promoción del Centro de Información y Documentación Electoral
	Objetivo: Promoción de la cultura democrática
8.	SISTEMAS IEEZ - 2007
8.1.	Desarrollo de sistemas de apoyo a la gestión electoral y administrativa del IEEZ
	Objetivo: Diseñar y desarrollar sistemas para las actividades de tipo ordinario del órgano electoral
8.2.	Desarrollo de sistemas de apoyo y seguimiento del proceso electoral.
	Objetivo: Diseñar y desarrollar sistemas informáticos para automatizar procedimientos propios del proceso electoral
9.	MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL
9.1.	Características de los 18 Distritos Electorales
	Objetivo: Actualizar la demarcación electoral
9.2.	Diagnóstico
	Objetivo: Actualizar la demarcación electoral
9.3.	Acuerdo del Consejo General sobre Bases, Principios y Estudios para el ajuste de la distritación